Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

DICTAMEN 08/2012

Trinidad, 04 de Diciembre de 2.012

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 07/2012 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° **230292**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2012, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 22 de Noviembre del 2012

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 540, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos de Fonacide, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- BRISTOL S.A.,
- TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO),
- ISAAC AGUILAR,
- COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.
- JAMES PARAGUAY SA,
- INVERFIN INVERSORA Y COMERCIAL SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal y el Lic. Juan Cristaldo.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **ISAAC AGUILAR – REFRIGERACION AGUILAR**
- ✓ **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – BIOS INFORMATICA**

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

OFERTA N° 1 ISAAC AGUILAR – REFRIGERACION AGUILAR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Aire Acondicionado Split de 9.000 BTU/h	05	VCP	CHINA	1.900.000	9.500.000
Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU/h	02	VCP	CHINA	2.100.000	4.200.000
Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU/h	10	VCP	CHINA	2.900.000	29.000.000
Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU/h	33	VCP	CHINA	3.900.000	128.700.000
				TOTAL	171.400.000

OFERTA N° 2 ELISEO GOMEZ – BIOS INFORMATICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Aire Acondicionado Split de 9.000 BTU/h	05	JAM	CHINA	2.100.000	10.500.000
Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU/h	02	JAM	CHINA	2.300.000	4.600.000
Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU/h	10	JAM	CHINA	2.800.000	28.000.000
Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU/h	33	JAM	CHINA	4.100.000	135.300.000
				TOTAL	178.400.000

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	ISAAC AGUILAR	ELISEO GOMEZ
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la menor oferta corresponde al oferente ISAAC AGUILAR – REFRIGERACION AGUILAR, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	ISAAC AGUILAR
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Balance General de los tres últimos años.	Cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento (de los últimos 5 años) que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido bienes similares al objeto de la presente licitación, a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	Cumple
El oferente deberá presentar folletos técnicos y/o catálogos de los bienes ofertados, en idioma castellano.	Cumple
Enunciar por escrito y con la mayor exactitud, la dirección de la casa y/o sucursal con que cuenta el oferente para la atención, respecto del mantenimiento de equipos y servicio técnico.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que los bienes ofertados cumplen con	Cumple

las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 3.	
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que los bienes ofertados se encuentran cubiertos por los términos de garantía no excluyente de (3) tres años, e incluye, servicio técnico, repuestos y un mantenimiento preventivo anual sin costo durante el periodo de garantía.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que cuenta con garantía de Stock de repuestos como mínimo durante (7) siete años, a partir de la fecha de instalación.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que el oferente adjudicado cuenta con servicio técnico autorizado de la marca del bien ofertado.	Cumple
Declaración jurada firmada por el oferente o su representante legal, dirigida a la Convocante por medio del cual, se manifiesta que el oferente participante cuenta con una casa y/o sucursal (enunciar con la mayor precisión la dirección de la misma), en un radio no superior a los 10 km del domicilio de la Convocante a los efectos del mantenimiento y servicios técnicos.	Cumple
Constancia de visita técnica expedida por la Convocante o declaración jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas **REFRIGERACION AGUILAR DE ISAAC AGUILAR Y BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ**, a pesar de ser las dos únicas ofertas recibidas, inclusive luego de haber estado publicado el llamado en el portal de contrataciones y de haberse cursado invitación a varias firmas, a objeto de alentar la participación de potenciales oferentes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo la Convocante, no puede dejar de realizar adquisiciones que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara. La importancia de contar con los bienes objeto de esta contratación, radica en el propósito de brindar un merecido servicio, ayuda y asistencia a las instituciones educativas de este distrito, fundándose en ello la prioridad de esta contratación.----------

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:
En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

Considerando la disponibilidad presupuestaria de la Convocante para el presente llamado y en vista a que la oferta con el menor costo supera dicha disponibilidad, este comité considera adecuado, disminuir las cantidades del último ítem que corresponde a los Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU/h, en este ítem la cantidad solicitada conforme al PBC es de 33 unidades, con la disminución la cantidad en el mismo ítem queda a solo 21 unidades. Este procedimiento se realiza a fin de ajustar el costo de la oferta con el precio más bajo, a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, para proceder a su adjudicación. Conforme a lo precedentemente expuesto, la oferta propuesta para la adjudicación quedará establecida conforme a las cantidades y sus precios de la siguiente manera:

OFERTA N° 1 ISAAC AGUILAR – REFRIGERACION AGUILAR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Aire Acondicionado Split de 9.000 BTU/h	05	VCP	CHINA	1.900.000	9.500.000
Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU/h	02	VCP	CHINA	2.100.000	4.200.000
Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU/h	10	VCP	CHINA	2.900.000	29.000.000
Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU/h	21	VCP	CHINA	3.900.000	81.900.000
				TOTAL	124.600.000

8. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **ISAAC AGUILAR**.--------

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 07/12 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**, al oferente **ISAAC AGUILAR** con **C.I. 1.366.837 RUC N° 1366837-4**, por el monto de **(Gs. 124.600.000) GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL**.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra | Sra. Gabriela Cardozo Lezcano | Lic. Juan Cristaldo